



BRASIL



El 1 de diciembre de 2019 entró en vigor un nuevo proyecto piloto de Procedimiento Acelerado de Patentes (PPH - Patent Prosecution Highway), de acuerdo con la Resolución No. 252/2019. Este proyecto engloba todos los programas de PPH disponibles hasta ahora en un único programa.

El objetivo principal de la Resolución es acelerar el examen de las solicitudes de patente que pertenezcan a cualquier campo de la técnica, unificando los procedimientos adoptados para todos los PPH vigentes y haciendo que el proceso sea más rápido y menos complicado.

Este programa PPH está limitado a un máximo de 400 solicitudes por año y la petición de participación debe presentarse en el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2022.

Hasta ahora, se ha confirmado la participación de las siguientes oficinas en este nuevo programa PPH: JPO (Japón), USPTO (Estados Unidos), EPO (Europa), CNIPA (China), UKIPO (Reino Unido), DKPTO (Dinamarca) y PROSUL (Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay). El Instituto Nacional de la Propiedad

Industrial (INPI -organismo brasileño responsable de las patentes) mantiene la negociación con otras oficinas, lo que permitirá que se sumen nuevos participantes.

El nuevo Programa PPH acepta solicitudes que pertenezcan a familias de patente cuya solicitud más temprana haya sido presentada en el INPI, o en las Oficinas mencionadas anteriormente, y haya sido examinada por la Oficina de Primer Examen (OPE). El solicitante debe presentar una petición de examen acelerado a través del PPH, e incluir una tabla que indique las correspondencias entre las reivindicaciones de la solicitud brasileña y las reivindicaciones consideradas como patentables por la OPE, así como copia de los documentos que no sean de patente considerados como estado de la técnica por la OPE.

Las reivindicaciones presentadas con la solicitud de PPH no pueden incluir materia adicional en comparación con las reivindicaciones consideradas como patentables por la OPE, y deben cubrir el mismo ámbito de protección.

Además, las solicitudes de patente deben cumplir los siguientes requisitos para ser consideradas en el nuevo Proyecto PPH:

- la solicitud de patente brasileña debe haber sido presentada, al menos, 18 meses antes o ser objeto de una solicitud de publicación anticipada o, en el caso de solicitudes internacionales, la solicitud debe haber sido publicada por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI);
- todas las tasas requeridas (incluida la tasa de examen) deben haber sido pagas;
- el primer informe de examen no puede haber sido emitido por el INPI brasileño;
- la solicitud de patente brasileña no debe haber sido aceptada en ningún otro programa de examen acelerado creado por el INPI.

Si el solicitante presentase enmiendas voluntarias o solicitudes divisionales entre la presentación de la solicitud de PPH y la decisión del procedimiento PPH, la solicitud sería considerada como retirada del programa PPH y devuelta al procedimiento de examen ordinario.

Este nuevo PPH, así como otras modificaciones implementadas por el INPI a lo largo de 2019, son parte de la modernización del Instituto.

www.ungria.es

UNGRIA BRASIL

Rua Visconde de Inhaúma, nº 83,
Oficina 1701, Piso 17, 20091-007, Centro
Rio de Janeiro, Brasil.

T. +55 21 3799 3966

email: brasil@ungria.com.br

UNGRIA ESPAÑA

Avenida Ramón y Cajal, nº 78
28043 – Madrid

T. +34 91 413 60 62

F. +34 91 413 64 17

e-mail: ungria@ungria.es